



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

Año Belgraniano 1770-1820-2020

27 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 434

VISTO: El Expte. N° 4.339-M17(I)-S-20, mediante el cual la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicita la compra de 16 (dieciséis) baterías de 110 AMP para los camiones recolectores que prestan servicios desde la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) indica que su pedido responde a la utilidad que se les da a dichos rodados, por lo cual deben estar en constante actividad; y, a los fines solicitados, agrega Presupuesto correspondiente a las baterías requeridas (fs. 02);

Que a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 163.200,00 (pesos ciento sesenta y tres mil doscientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/06- y en el que se indica que se adjudica a Nicolás Obeid - TOTAL \$ 163.200,00;

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 10 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 11/11 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos (fs. 01) y encuadra el caso en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y su modificatoria, Ordenanza N° 2.181/18;

Que, a los fines de identificar debidamente a la firma adjudicataria para la compra de los bienes solicitados, el Dpto. de Compras a fs. 13 glosa Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a la Firma "OBEID NICOLAS ALBERTO" - CUIT N° 23-34797572-9;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 16 (dieciséis) BATERÍAS HB DE CHAMPION de 110 AMP, para ser destinadas a los camiones recolectores que prestan servicios desde la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, en la Firma "OBEID NICOLAS ALBERTO", CUIT N° 23-34797572-9, por hasta el importe total de \$ 163.200,00 (pesos ciento sesenta y tres mil doscientos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° N° 2.181, de conformidad con lo considerado.-



111...
DECRETO Nº 434

27 AGO 2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

[Signature]
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Sec. de Hacienda



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena